



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP-EXP.UNC: 0003020/2020

VISTO:

La Ordenanza nº 4/2011 por la cual se reconoce en las carreras de la Universidad Nacional de Córdoba, la actividad académica cursada y aprobada por los alumnos en universidades extranjeras; y

CONSIDERANDO:

Las actuaciones obrantes en CUDAP: EXP-UNC : 0003020/2020 relacionadas con los estudios cursados durante el segundo semestre del año 2019 en la Facultad de Odontología de la Universidad de Valparaíso, Chile, por la Srta. Magdalena León, DNI 39173845;

Que la alumna mencionada ha culminado la instancia en la Universidad extranjera cursando y aprobando las siguientes asignaturas: Prótesis Fija II, Prótesis Removible II, Internado, Salud Familiar y Comunitaria I y Odontología Infantil Integral II;

Que se ha cumplimentado a través del expediente mencionado la documentación pertinente para dicho trámite, en el cual constan los informes de los Sres. Profesores de las asignaturas para las cuales se solicitó reconocimiento académico en esta Facultad;

Atento al análisis realizado por Secretaría Académica conjuntamente con el Subsecretario de Relaciones Internacionales, quienes han establecido que corresponde reconocer los contenidos cursados por la alumna Magdalena León en las asignaturas mencionadas,

Por ello ,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Otorgar la condición de alumna regular a la Srta. Magdalena León, DNI 39173845, en las siguientes asignaturas del plan 2011 de la carrera de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba:

Cátedra "A" de Prostodoncia IV

Odontología Preventiva y Comunitaria II

Cátedra "B" de Odontopediatría

Cátedra "A" de Ortodoncia

ARTÍCULO 2º: Acreditar 50 (cincuenta) horas a la asignatura Práctica Profesional Supervisada del plan de estudio 2011 de la carrera de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 3º: Citar a la alumna León, quien deberá concurrir al Departamento Alumnos en el Área Enseñanza a fin de realizar los trámites administrativos respectivos.

ARTÍCULO 4º: Tómese nota. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese a quien corresponda y archívese.